



b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

0000002

Número:

Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos
Sociales de la Com-
pañía AGRICOLA
GANADERA VALLE
BUCAY S. A.-----
Cantía S/.16'375.000--

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante mi, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: el señor LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ, quien declara ser ecuatoriano, soltero, abogado, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía AGRICOLA GANADERA VALLE BUCAY S. A., según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el libro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía AGRICOLA GANADERA VALLE BUCAY S. A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas :

PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Abogado LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía AGRICOLA GANADERA VALLE BUCAY S. A., debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cinco.

SEGUNDA : ANTECEDENTE.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau, el veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía AGRICOLA GANADERA VALLE BUCAY, con un capital de Quinientos Mil Sucres.

b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete con fecha diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se aumento el Capital Social de la compañía AGRICOLA GANADERA VALLE BUCAY a TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES y se reformo los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales.

c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRICOLA GANADERA VALLE BUCAY S.A., reunida el veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cinco, acordó aumentar el



0000003

-2-

b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

capital social de la compañía en la suma de DIECISEIS MILLONES
TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES y
consecuentemente reformar los estatutos sociales de la misma.

TERCERA : DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el señor Abogado LAURO

GONZALEZ RODRIGUEZ, en su calidad de Presidente y como

Representante Legal de la compañía declara mediante este

Instrumento público que se aumente el capital social de la

compañía en DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y

CINCO MIL SUCRES, mediante la suscripción de dieciséis mil

trescientas setenta y cinco nuevas acciones, de Un mil sucres cada

una, de manera que la compañía girará en el futuro con un capital

social de VEINTE MILLONES DE SUCRES. Declara además que se

reforme los Artículo Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, de

manera que en el futuro estos Artículos diran : ARTICULO

QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de VEINTE

MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser

aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero

cero uno a la veinte mil y serán firmadas por el Presidente y

Gerente General de la compañía.

CUARTA : DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE

CAPITAL.- El Capital Social que se aumenta o sea la cantidad de

DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL

SUCRES, ha sido Integramente suscrito y pagado por el Señor

ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS, en la forma que consta

del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas,

celebrada el veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cinco. La nacionalidad del accionista suscriptor es ecuatoriana.

QUINTA : DECLARACION JURAMENTADA.- Abogado LAURO

GONZALEZ RODRIGUEZ, en mi calidad de Presidente de la

Compañía AGRICOLA GANADERA VALLE BUCAY S. A., declaro bajo

juramento, sobre la correcta Integración del aumento de capital en

los términos acordados en la Junta General celebrada el veintiseis

de enero de mil novecientos noventa y cinco, cuya acta consta

Incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el

pago en numerario esta registrado en la contabilidad de la

Empresa.

, Sírvase señor Notario, Incorporar las demás formalidades de estilo

necesario para la perfecta validez de la presente escritura. Adjunto

como documento habilitante copia certificada del Acta de Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRICOLA

GANADERA VALLE BUCAY S. A., celebrada el veintiseis de enero

de mil novecientos noventa cinco; y el nombramiento del

Representante Legal de la Compañía AGRICOLA GANADERA

VALLE BUCAY S. A.- Firmado: ABOGADO LAURO GONZALEZ

RODRIGUEZ.- Registro número cuatro mil trescientos setenta y

siete.

Queda agregada a la presente escritura pública: Copia del

nombramiento del Representante Legal de la Compañía AGRICOLA

GANADERA VALLE BUCAY S. A., y el Acta.

Hasta aquí la minuta y sus documentos inserto y agregado, todos

los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz,

toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la



Guayaquil, Junio 5 de 1990 ✓

0000004

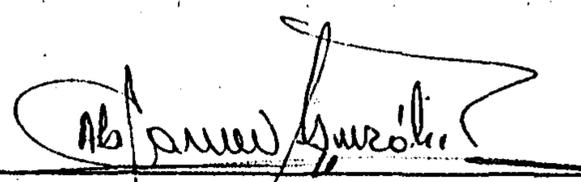
SR. ABG.
LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ ✓
CIUDAD

De mis consideraciones:

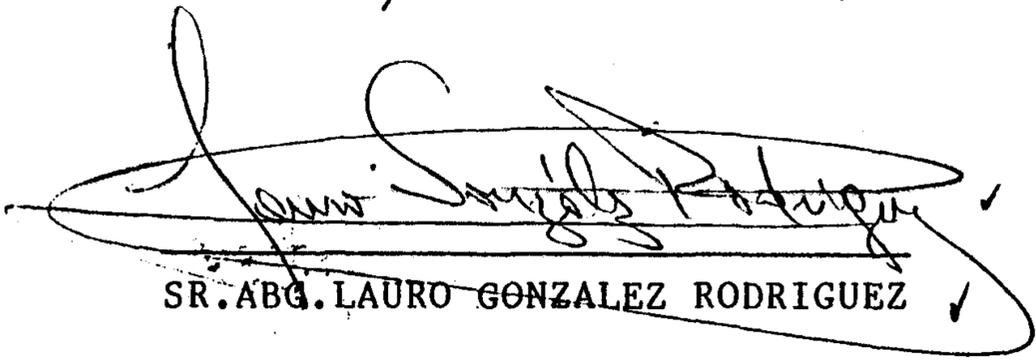
Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRICOLA GANADERA VALLE BUCAY S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como PRESIDENTE de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, correspondiéndole ejercer de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo quinto entre otras cosas la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Escritura en la que constan sus facultades es la de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón Dr. Jorge Jara Grau, con fecha 26 de marzo de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 30 de mayo de 1985 en fojas 20.821 a 20.841 número 4.249 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.263 del Repertorio. El señor Abg. Lauro González Rodríguez reemplaza a la señora María Teresa Valdéz de Varas.

Muy atentamente, ✓


ABG. CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC.

Consta expresamente que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, Junio 5 de 1990. ✓


SR. ABG. LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ ✓

Queda inscrito este nombramiento de PRESIDENTE de "AGRICOLA GANADERA VALLE BUCAY S.A." a foja 20.145, número 6.531 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.959 del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago

I

por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
diez i nueve de junio de mil novecientos noventa.- El Re
gistrador Mercantil.

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este nombramiento a foja 33.919 del Regis
tro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respec
tiva.- Guayaquil, diez i nueve de junio de mil novecientos
noventa.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 11.200 de 100.



... de la inscripción de la foja 33.919 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i nueve de junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

I
000005

DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA AGRICOLA GANADERA VALLE BUCAY S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco a las dieciséis horas en la oficina ubicada en Baquerizo Moreno # 1119 y 9 de Octubre oficina 701, se reúnen los señores accionistas de la Compañía AGRICOLA GANADERA VALLE BUCAY S. A.: el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, propietario de tres mil seiscientos veintiuno acciones; el señor Pedro E. Cedeño Guerrero, propietario de una acción; el señor Ingeniero Arturo A. López Cabrera, propietario de una acción; el señor Francisco Correa Quirola, propietario de una acción; el señor Orlando Correa Quirola, propietario de una acción. Todas las acciones son iguales ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quienes por representar la totalidad del capital de la Compañía, manifiestan su acuerdo unánime de instalarse en Junta General al tenor de lo prescrito en el Artículo 280 de la Ley de Compañía, con el objeto de tratar y resolver el siguientes orden del día:

PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Por estar de acuerdo de manera unánime sobre el único punto a tratarse se la declara validamente constituida e instalada la presente Junta. Preside la Sesión el Abogado Lauro González Rodríguez, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Pedro Esteban Cedeño Guerrero en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente declara formalmente instalada la Junta por haberse comprobado por secretaría que se encontraba presente la totalidad del capital de la compañía. Por secretaría se procede a leer el punto único del orden del día que dice: **PUNTO UNICO: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.** Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres uno uno tres, cero cero nueve firmada por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Gustavo Ortega Trujillo, el 19 de agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial el 1 de septiembre de 1993; y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el Capital Social de S/.3'625.000 de sucres que tiene actualmente a S/.20'000.000 de sucres, esto es aumentar el capital por la suma de S/.16'375.000 de sucres. Luego de algunas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de S/.16'375.000 de sucres, aumento que estaría dividido en dieciseis mil trescientas setenta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En estas circunstancias toma la palabra el señor Ingeniero Arturo A. López Cabrera, para manifestar que habiéndose adoptado la resolución de aumentar el capital de la compañía, le corresponde a los accionistas ejercer su derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones, de inmediato cada uno de los accionistas, con excepción del Sr. Esteban Estuardo Quirola Lojas, manifiesta expresamente que renuncia al derecho preferente que tienen para suscribir las nuevas acciones y así el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, suscribe las dieciseis mil trescientas setenta y cinco nuevas acciones, manifestando además que estaba dispuesto a pagar el 100 por

Rovce

suscrito en numerario. La Junta por unanimidad de votos de los accionistas presentes resuelve aprobar la suscripción y forma de pago propuesta por el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas accionista de la compañía y además resuelve reformar el texto de los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los mismos que serán del tenor siguiente:

ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **-ARTICULO SEXTO.**- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.-----

La Junta igualmente resuelve autorizar al señor Abogado Lauro González Rodríguez Presidente de la Compañía para que firme la escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordados. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento Expedido por la Superintendencia de Compañía, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan:
 - b.- Copia certificada del Acta por el secretario de esta Junta
- Ha habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los asistentes. Concluye la Junta General Extraordinaria de Accionistas a las diecinueve horas f) Abg. Lauro González Rodríguez, Presidente; f) Sr. Esteban Estuardo Quirola Lojas; f) Sr. Pedro E. Cedeño Guerrero; f) Sr. Francisco Correa Quirola; f) Sr. Ing. Arturo López Cabrera, f) Sr. Orlando Correa Quirola; f) Sr. Pedro E. Cedeño Guerrero, Gerente General/Secretario.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de la original, la cual reposa en los libros de la compañía, al que me refiero en caso de ser necesario.-

SR. PEDRO E. CEDEÑO GUERRERO
GERENTE GENERAL/SECRETARIO





-3-

0000006

suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. ✓

b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Por la Compañía AGRICOLA GANADERA VALLE BUCAY S. A. ✓

Lauro Gonzalez Rodriguez

ABG. LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ

PRESIDENTE

C.C. 0906922323

C.V. 033-340

R.U.C. 0990774226001 ✓

EL NOTARIO,

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. ✓



Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

I

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.95-2-1-1-001859, de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía AGRICOLA GANADERA VALLE BUCAY S.A.-Guayaquil, marzo 13 de 1.995. *h*



Eduardo
Ab. EDUARDO FAJONET
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-001859, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el diez de Marzo del presente año, queda inscrita esta escritura la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de AGRICOLA GANADERA VALLE BUCAY S. A., de fojas 19.636 a 19.645, Número 5.773 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.657 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Signature]
Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 20.823 y 59.269 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cinco y mil novecientos ochenta i ocho, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Gua -

II

yaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

000007

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de AGRICOLA GANADERA VALLE BUJAY S. A.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de AGRICOLA GANADERA VALLE BUJAY S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

